

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCIÓN EXTERNA N° 060  
30 DE JUNIO DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL  
CLUB DE ATLETISMO SABANETA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS”**

**EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta **INDESA**, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- **INDESA** emitió la Resolución N° 031 del 22 de octubre de 2020 por medio de la cual se deroga la resolución N° 012 del 27 de febrero de 2020 y se actualiza el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de sabaneta.
3. Que, el “**CLUB DE ATLETISMO SABANETA**” allegó al Instituto documentación requerida y necesaria para la inscripción de dignatarios y la expedición del reconocimiento deportivo.
4. Que, luego de ser analizada la documentación por parte de la oficina asesora Jurídica y verificar el diligenciamiento de los requisitos legales por parte del club deportivo “**CLUB DE ATLETISMO SABANETA**” el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA procede a inscribir dignatarios.
5. Que, la documentación presentada esta acorde con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013.
6. Que, la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020 derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020 y actualizo el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.



7. Que, la misma en su artículo cuarto estipula: "procedimientos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de un club deportivo"
8. Que, el día siete (07) de marzo de dos mil veintiuno (2021) con previa convocatoria se reunieron los deportistas del "**CLUB DE ATLETISMO SABANETA**", a fin de elegir el órgano de administración y comisión disciplinaria.
9. Que, fueron elegidos como órgano de administración del club en mención:
  - ELIZA MARÍA PÉREZ ZABALA (Presidenta).
  - DIANA MARCELA GÓMEZ LINARES (Secretaria).
  - MARÍA CAMILA ROA GRAJALES (Tesorera).
10. Que, fue elegido como miembros de la comisión disciplinaria:
  - HÉCTOR HUGO FLOREZ VALENCIA
  - LAURA MARÍA CONSUEGRA CALDERÓN
  - ALEXIS VALDELAMAR JARAMILLO
11. Que, el "**CLUB DE ATLETISMO SABANETA**" solicita inscribir a los miembros del órgano de administración y miembros de la comisión disciplinaria en el libro respectivo.
12. Que, el día siete (07) de marzo de dos mil veintiuno (2021) con previa convocatoria se reunieron los deportistas del "**CLUB DE ATLETISMO SABANETA**" a fin de aprobar los estatutos.
13. Que, en la mencionada asamblea, fueron aprobados los estatutos sin proposiciones por parte de los asistentes.

En mérito a lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el reconocimiento deportivo por el termino de cinco (5) años, contados a partir de la puesta en vigencia de la presente resolución, es decir, del treinta (30) de junio de 2021 hasta el treinta (30) de junio de 2026; al "**CLUB DE ATLETISMO SABANETA**", cuyo objeto es: "**Fomentar y patrocinar la práctica del deporte de atletismo, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de sus asociados, e impulsar programas de interés público y social en el municipio**". Por cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos en los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996, en la Resolución 000231 Del 23 de marzo de 2011 expedida por Coldeportes y la resolución 031 del 22 de octubre de 2020 expedida por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir en el libro respectivo a: ELIZA MARIA PEREZ ZABALA (presidenta) con cédula de ciudadanía N° 64.588.507; a DIANA MARCELA GÓMEZ LINARES (secretaria) con cédula de ciudadanía N° 52.865.018; a MARÍA CAMILA ROA GRAJALES (Tesorera) con cédula de ciudadanía N° 1.039.465.646; como órgano de administración del "**CLUB DE ATLETISMO SABANETA**".





**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir en el libro respectivo a: HÉCTOR HUGO FLOREZ VALENCIA con cédula de ciudadanía N° 70.513.442; a: LAURA MARÍA CONSUEGRA CALDERÓN con cédula de ciudadanía N° 22.515.882; a: ALEXIS VALDELAMAR JARAMILLO con cédula de ciudadanía N° 73.572.907; como miembros de la comisión disciplinaria del **"CLUB DE ATLETISMO SABANETA"**.

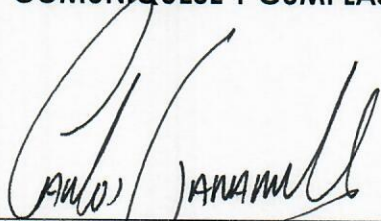
**ARTÍCULO CUARTO:** Los nombrados dignatarios prestaran funciones en el periodo de vigencia 2021 – 2025, concretamente, del primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021), al primero (01) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.


**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA**  
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada  
Asistente Área Jurídica – Contratista  
Firma: 

Revisó: Sandra Gutiérrez Marin  
Asesora Jurídica – Contratista  
Firma: 

